MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025

Señor Coronel
ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Comando de Reclutamiento y Control Reservas Carrera 11B # 104 A -64
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión ACEPTACIÓN DE OFERTA No 105-COREC-2025

Por medio del presente y en mi calidad de supervisor de ACEPTACIÓN DE OFERTA No.105-COREC-2025, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC108 COREC-2025, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Con toda atención me permito informar la situación actual del Contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA	105-COREC-2025
CDP No.	13725 del 25 de enero de 2025
CRP No.	13225 del 25 de febrero de 2025
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

CONTRATISTA	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S. Nit. 901.875.919-6 OLGA CONSTANZA RIOS ACOSTA C.C: 40.431.529 (Representante legal). solucioneslogistica@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2025
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica)
FORMA DE PAGO	El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor del contrato en la Cuenta de Ahorros No. 108900552994 de BANCO DAVIVIENDA que se encuentra a nombre de SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S identificados con Nit 901.875.919-6, de la siguiente forma: El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato mediante PAGOS PARCILAES mediante giro directo según facturación presentada por el contratista de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante, dentro de los SESENTA (60) días al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del bien y/o servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

	Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. Facturación electrónica: El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Nota 3: La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#$
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, e inicia el cumplimiento de la expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de entrega hasta 20 de agosto de 2025 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra). De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas: PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes" EJEUCION: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal" LEGALIZACION: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el COREC, designa como Supervisor del Contrato: TE. LUIS CARVAJAL ROMERO Oficial Ayudante del Comando de Reclutamiento y/o quien haga sus veces en el cargo; de acuerdo a Resolución de Nombramiento; quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa".

II. APROBACIÓN DE POLIZAS

GARANTÍA ÚNICA

Póliza No. CHU- 100041833 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Mundial y aprobada por el Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor del Comando de Reclutamiento y Control Reservas según Resolución Ministerial No 0274 del 05 de febrero de 2025 y Acta de posesión personal militar N° 029 folio N° 002 de fecha 05 de febrero de 2025.mediante certificado No. 211 del 31 de Julio de 2024.

Amparos

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2025	20/12/2025	$ 2,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/02/2025	20/12/2025	$ 2,000,000.00

III. MATERIAL RECIBIDO

Mediante Acta de satisfacción N° _____ con fecha 02 de mayo de 2025, se da constancia que se recibió a satisfacción el material relacionado a continuación:

A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
Ítem	Descripción	Cantidad	VALOR ANTES IVA	TARIFA	IVA		VALOR PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	CAFÉ MOLIDO 500 GR	40	21.428,57	5%	1.071,43	22.500,00	22.500,00	900.000,00
2	AROMATICA SURTIDA X50	10	5.462,18	19%	1.037,82	6.500,00	6.500,00	65.000,00
3	CREMA CAFÉ X100	10	11.344,54	19%	2.155,46	13.500,00	13.500,00	135.000,00
4	AZUCAR TUBIPACK X200	10	4.285,71	5%	214,29	4.500,00	4.500,00	45.000,00
							TOTAL RUBRO	**1.145.000,00**
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS								
5	AGUA BOTELLA 330 ML	23	25.000,00	0%	0,00	25.000,00	25.000,00	575.000,00
6	AGUA SABORIZADA 280 ML	21	7.983,19	19%	1.516,81	9.500,00	9.500,00	199.500,00
							TOTAL RUBRO	**774.500,00**
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES								
7	VASO CARTON 6 ONZ X50	20	2.184,87	19%	415,13	2.600,00	2.600,00	52.000,00
8	MEZCLADOR	20	1.176,47	19%	223,53	1.400,00	1.400,00	28.000,00
							TOTAL RUBRO	**80.000,00**
							TOTAL BRUTO	1.877.940,89
							IVA 5%	45.000
							IVA 19%	76.559
							TOTAL	1.999.500

IV. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Al momento de elaborar el presente informe al contratista no se le han efectuado pagos.

V. BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 10.000.000,00	
Valor adición del contrato	$ 0	
Valor a cancelar		$ 1.999.500,00
Valor cancelado		$0
Valor pendiente por liberar Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS		$ 3.855.000,00
Valor pendiente por liberar Rubro A-02-02-01-002-004 BEBIDAS		$ 2.225.500,00
Valor pendiente por liberar Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		$ 1.920.000,00
Total, Contrato	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

VI. NIVEL DE EJECUCION DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física entrega de los Bienes
20%	100%

VII. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

No aplica.

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

Se verificó la correcta ejecución y cumplimiento de las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación en todas y cada una de sus partes.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
A-02-02-01-002-003				
1	50201706	CAFÉ MOLIDO EN BOLSA 500 GR	PAQUETE	1
2	50201700	AROMATICA DE PANELA SABORES SURTIDOS X 50 SOBRES X 6 GR CADA UNO	CAJA	1
3	50201706	CREMA CAFÉ X 100 SOBRES DE 4 GR CADA UNO	PAQUETE	1
4	50161509	AZUCAR TUBIPACK X 200 SOBRES DE 5 GR CADA UNO	PAQUETE	1
A-02-02-01-002-004				
5	50202301	AGUA PET BOTELLA 330 ML X 24 UNID	UNIDAD	1
6	50202301	AGUA SOBORIZADA BOTELLA 280 ML X 9 UND	UNIDAD	1
A-02-02-01-003-002				
7	52151504	VASO CARTON 4 ONZ X 50	PAQUETE	1
8	52151504	VASO CARTON 6 ONZ X 50	PAQUETE	1
9	52151500	MEZCLADOR X 500 UNDS	PAQUETE	1
10	14111705	SERVILLETA DOBLE HOJA BLANCA X 100 UNDS	PAQUETE	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estrictocumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION
1	El proveedor debe garantizar dentro de la logística de entrega, que designará mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén.
2	Los pedidos se deben entregar en almacén de intendencia del COREC, con su respectiva factura comercial y se debe realizar el conteo de elementos en presencia del almacenista y supervisor del contrato.
3	Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar que iniciará la entrega total de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo máximo de 5 días calendario.
4	No se aceptan productos Re empacados
5	El contratista se compromete que los productos entregados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de 12 meses

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales "(Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)" se anexa el certificado de cumplimiento por parte del **contratista.**

X. CONCLUSION.

De acuerdo al objeto de aceptación de oferta No. 104-COREC-2025, Se recibió el LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 a satisfacción de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos establecidos por la entidad sin novedad.

Respetuosamente,

TE. LUIS CARVAJAL ROMERO
Oficial Ayudante del Comando de Reclutamiento
Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 105-COREC-2025

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

020375

Ciudad: Bogotá, D.C.
Departamento: Bogotá, D.C.
Fecha: 4 de abril de 2025

PLAN DE INVERSIÓN No. _____/ QUE EMITE EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, LA EJECUCIÓN DE LOS APORTES ENTREGADOS MEDIANTE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 105-COREC-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS Y LA EMPRESA SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S. PARA LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

Mediante la aceptacion de oferta N°. 105-COREC-2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Comando de Reclutamiento y Control Reservas y la Empresa SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S. Se acuerda la adquisicion de productos de cafeteria para el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, de acuerdo al plan de necesidades avalado por el señor Coronel Comandante del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, el cual se pretende detallar en el presente plan de inversión.

2. MISIÓN:

Direccionar y supervisar con efectividad el cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional para coadyuvar al cumplimiento de la misión constitucional de acuerdo a la normatividad vigente.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas teniendo en cuenta que con ocasión al ejercicio de la función del comando y supervisión efectiva del cumplimiento de los planes, políticas y normas emitidas respecto a la incorporación de soldados, la definición de la situación militar de los colombianos y la organización, control y concentración de la reserva activa del Ejército Nacional; se ha requerido el desarrollo constante de reuniones con personal de Oficiales, Suboficiales y personal de otros organismos que por su misma misionalidad visitan esta unidad, en prolongadas jornadas de trabajo, evidenciando así la necesidad de brindar atención de refrigerios, bebidas calientes, entre otros; esto con el fin de proporcionar un ambiente de bienestar a todos los participantes, que permita que las largas jornadas de trabajo sean aprovechadas al máximo concretando diferentes planes de acción y disposiciones para el manejo de la información en cuanto a la misionalidad del Comando de Reclutamiento y Control Reservas. De acuerdo a lo anterior se requiere contar con los productos de cafetería que permitirá a la unidad brindar una especial atención. De igual forma algunos de estos elementos se utilizarán para el consumo diario del personal que labora en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas sus direcciones durante la vigencia 2025.

3.1.1 Línea de inversión - Rubro presupuestal

LÍNEA DE INVERSIÓN	SUBNIVEL	VALOR POR LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	N/A	$ 5.000.000,00	A-02-02-01-002-003	16 SSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	COMANDO DE RECLUTAMIENTO-CONTROL RESERVAS	1.145.000,00
	N/A	$ 3.000.000,00	A-02-02-01-002-004	16 SSF	BEBIDAS	COMANDO DE RECLUTAMIENTO-CONTROL RESERVAS	774.500,00
	N/A	$ 2.000.000,00	A-02-02-01-003-002	16 SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	COMANDO DE RECLUTAMIENTO-CONTROL RESERVAS	80.000,00
TOTAL							1.999.500,00

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

LINEA DE INVERSIÓN: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

SUBNIVEL - RUBRO PRESUPUESTAL: — **VALOR** $ 10.000.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:
No. SERIE:
PLACA MILITAR: (NO APLICA)
PLACA CIVIL: (NO APLICA)
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
1	2381302	CAFÉ MOLIDO EN BOLSA 500 GR	PAQUETE	0	40	1	50201706	1111468	SIN CREAR
2	23929	AROMATICA DE PANELA SABORES SURTIDOS X 50 SOBRES X 6 GR CADA UNO	CAJA	0	10	1	50201700	1344213	SIN CREAR
3	2399923	CREMA CAFÉ X 100 SOBRES DE 4 GR CADA UNO	PAQUETE	0	10	1	50201706	1257881	SIN CREAR
4	2399923	AZUCAR TUBIPACK X 200 SOBRES DE 5 GR CADA UNO	PAQUETE	0	10	1	50161509	1164117	SIN CREAR
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS									
5	2441001	AGUA PET BOTELLA 330 ML X 24 UNID	UNIDAD	0	23	1	50202301	1712113	SIN CREAR
6	2441001	AGUA SOBORIZADA BOTELLA 280 ML X 9 UND	UNIDAD	0	21	1	50202301	1350502	SIN CREAR
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS									
8	3219907	VASO CARTON 6 ONZ X 50	PAQUETE	0	20	1	52151504	1722215	SIN CREAR
8	3219907	MEZCLADOR X 500 UNDS	PAQUETE	0	20	1	52151500	1789043	SIN CREAR

3.1.5 Priorización de necesidades

• Omitido

3.1.4 Especificaciones Técnicas Adicionales

El proveedor debe garantizar dentro de la logística de entrega, que designará mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén

Los pedidos se deben entregar en almacén de intendencia del COREC, con su respectiva factura comercial y se debe realizar el conteo de elementos en presencia del almacenista y supervisor del contrato.

Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar que iniciará la entrega total de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo máximo de 5 días calendario.

No se aceptan productos Re empacados

El contratista se compromete que los productos entregados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de 12 meses

3.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, e inicia el cumplimiento de la expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de entrega hasta 20 de agosto de 2025 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra).

3.3. Lugar de Entrega

El lugar de entrega será en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional Cra 11B N 104A - 64 en la ciudad de Bogotá D.C.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
10. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico".
11. Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* El supervisor del contrato deberá coordinar con el proveedor la entrega de los pedidos en el almacén en los tiempos establecidos.
* El proveedor deberá presentar oportunamente la correspondiente factura en original, una copia y remisión si hay a lugar, debidamente firmada por el personal que recibió el pedido, con el número del contrato, descripción del producto, completamente diligenciada para su certificación y posterior trámite de pago.
* El supervisor del contrato debe entregar al oficial C4 del Comando de Reclutamiento y control Reservas los respectivos informes y documentos requeridos para el trámite de pagos.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

• Aceptacion de Oferta No. 105-corec-2025, suscrita entre el MDN-EJC-COREC y la Empresa SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S.

7. FIRMAS.

Teniente. Carvajal Romero Luis
AYUDANTE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO
Supervisor de Comunicación de Aceptacion de Oferta. 105-COREC-2026

Elaboró:
TC. Luis Carvajal
Ayudante del Comando de Reclutamiento